



RESOLUCIÓN CS N° 338/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 OCT 1999

Expediente N° 4.433/99.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prof. Fanny Mabel PARRA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica para solventar gastos que demande la realización de una Pasantía correspondiente a la Maestría en Didáctica en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S.N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, en su sesión del 28/09/99, avala el pedido formulado por la peticionaria y solicita se le asigne la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 666,00) en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 159/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del 14 de Octubre de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Prof. Fanny Mabel PARRA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 666,00) con imputación al Fondo de Capacitación Docente, destinado a solventar parcialmente gastos que demande la realización de una Pasantía correspondiente a la Maestría en Didáctica en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. PARRA deberá presentar ante la dependencia respectiva, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta cubrir la suma asignada en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. Mabel Parra, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS COTTRIEDI
RECTOR